

**Jaime Martín Martín**

Titular del Despacho BUFETE MARTIN ABOGADOS



---

## El Supremo sienta doctrina sobre arraigo laboral al confirmar la sentencia de 25 de marzo (análisis STS de 6 de mayo)

Conforme a dicho derecho fundamental, el art. 124.1 RD 551/2011 es aplicable a todo tipo de relación laboral, por cuenta propia o ajena, y a tiempo parcial o completo

En [nuestro anterior artículo](#), comentábamos la gran relevancia de la [STS 452/2021](#), en materia de **arraigo laboral**. Ahora resaltamos más todavía dicha importancia, al haber sido ratificada por la sentencia del Supremo de 6 de mayo (se adjunta en el artículo), donde asimismo ha sido parte defensora este **Letrado D. Jaime Martín Martín** y Ponente Excmo. Sr. D.<sup>a</sup> Fernando Román García. Con estas dos sentencias, el Tribunal Supremo confirma la relevancia del derecho fundamental del **art. 24.2 CE** sobre utilización de medios de prueba en el arraigo laboral, al fijar un modo abierto de demostración de la relación laboral no inferior a seis meses del art. 124.1 [RD 124.1 557/2011](#), mediante **vida laboral**, aparte de los medios establecidos de resolución judicial y/o acta de la Inspección de Trabajo, con consecuencias jurídicas muy releva ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |